

Declaración de Panamá sobre el Ítem 8 de la Agenda de la Asamblea de la ISA (30 de julio de 2024):

Gracias, Señor Presidente. Excelencias, distinguidos delegados, miembros de la Secretaría, observadores, damas y caballeros:

Es un honor para nosotros dirigirnos a esta Asamblea por primera vez. Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a la Secretaría por organizar esta importante reunión y a nuestro generoso anfitrión, Jamaica, por su inigualable hospitalidad.

Panamá reafirma con orgullo la posición de nuestra nación a favor de una pausa precautoria en la explotación minera del fondo marino internacional, conocido como “la Zona”. Como reconocidos “Líderes Azules”, creemos firmemente que proteger el océano es esencial para combatir la triple crisis de la pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación.

Como destacó públicamente nuestro Ministro de Ambiente, aunque Panamá sea pequeño, somos un GIGANTE en la conservación de los océanos. Hemos protegido el 54% de nuestras aguas jurisdiccionales, con un 27% de estas designadas como zonas de protección absoluta. En la COP 19 de CITES, Panamá lideró exitosamente la inclusión de más de 100 especies de tiburones y rayas en el Apéndice II, regulando el 90% del comercio internacional de aletas. Promulgamos la primera Ley de Protección de Arrecifes de Coral y Pastos Marinos de América Latina, prohibimos la captura de mamíferos marinos con fines recreativos y aprobamos la innovadora Ley de Derechos de la Naturaleza.

Con este compromiso, no podemos apoyar la explotación minera de la Zona, un área rica en biodiversidad e interacciones ecológicas complejas que aún no han sido ampliamente exploradas. Las profundidades marinas deben ser un reino de maravilla y descubrimiento científico, no una nueva frontera minera.

Ahora nos encontramos en una encrucijada decisiva para el futuro de nuestros océanos y la supervivencia de la humanidad. Las amenazas acumuladas de la explotación minera del fondo marino internacional, el cambio climático, la sobrepesca, la pérdida de biodiversidad y la contaminación podrían ser catastróficas para el océano. Para combatir estas crisis, debemos adoptar acciones globales urgentes y coordinadas para proteger y regenerar nuestro planeta. La ISA debe elaborar regulaciones que respalden nuestros diversos compromisos ambientales internacionales.

Agradecemos el trabajo del Secretario General y su equipo en la elaboración de su informe anual. No obstante, es preocupante que dicho informe omita temas vitales, tales como la equidad, los derechos humanos, el interés público, y la creciente ola

mundial de oposición a la minería del fondo marino internacional. Instamos a la Asamblea a iniciar un debate franco e inclusivo sobre la viabilidad ambiental, social y económica de la minería en el fondo marino, la responsabilidad de la ISA y su deber hacia el patrimonio común de la humanidad.

La CONVEMAR es clara: las actividades mineras en la Zona, nuestro patrimonio colectivo, deben beneficiar a todos. Los Estados miembros deben organizar y controlar estas actividades bajo reglas y regulaciones acordadas, protegiendo el medio marino de impactos nocivos, como se establece en el Artículo 145.

Sin embargo, aún necesitamos avanzar significativamente en áreas críticas. Requerimos conocimiento científico integral sobre los ecosistemas de aguas profundas y sus valiosos servicios ecosistémicos. El reciente descubrimiento revolucionario publicado en Nature sugiere que los depósitos minerales a 4,000 metros bajo la superficie oceánica en la Zona Clarion-Clipperton emiten oxígeno, identificando una fuente de oxígeno no dependiente de la luz solar por primera vez.

Este descubrimiento desafía la creencia de que solo las plantas y algas fotosintéticas producen oxígeno. Aunque este hallazgo es emocionante, requiere más investigación para comprender completamente el proceso de producción de oxígeno oscuro y su papel en los ecosistemas de aguas profundas. Extraer estos nódulos antes de completar la investigación científica podría obstaculizar nuestra comprensión de este fenómeno.

Este descubrimiento inicial por sí solo exige un enfoque precautorio hacia la minería en la Zona. La protección de estos nódulos y sus entornos debe ser una prioridad hasta que comprendamos completamente su importancia ecológica y sus posibles impactos.

Permitir el inicio de las actividades mineras sobre la base de regulaciones adoptadas en un proceso forzosamente acelerado, con una brecha de información científica alarmante y sin una reflexión más profunda sobre qué constituye una adecuada protección del medio marino, sería irresponsable y desastroso para nuestro medio ambiente y las futuras generaciones. Resulta imperioso y hasta obligatorio que el órgano supremo de esta Autoridad tome la conducción sobre los grandes asuntos que caen en su competencia, nos lo demanda el deber de debida diligencia y el enfoque precautorio.

Recordemos que, en mayo de este año, el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar, el intérprete auténtico de la Convención señaló que la obligación de debida diligencia debe ser satisfecha a través del enfoque precautorio, que demanda una adecuada consideración de los riesgos involucrados en actividades sujetas al control de los Estados parte. Este es precisamente el enfoque prioritario que esta Autoridad

debiera tener en sus procesos de toma de decisión, mientras los intereses que se contraponen a la precaución no debieran prevalecer ante ella.

No debemos perder de vista que actualmente enfrentamos un escenario jurídico incierto debido a la expiración de la disposición conocida como la "regla de los dos años." Nuestra responsabilidad es brindar certezas a la comunidad global.

Sin embargo, considerando el estado actual de nuestro océano, nuestra prioridad debe ser asegurar una protección adecuada del medio marino contra los efectos nocivos de la minería en aguas profundas adoptando reglas y regulaciones apropiadas, basadas en ciencia y con los más altos estándares de cumplimiento. En el escenario actual, no estamos en posición de asegurar a la comunidad global que estas regulaciones cumplan su función ni que traerá los beneficios económicos que la Convención nos mandata a distribuir.

Hoy, más que nunca, debemos actuar con resolución inquebrantable y buscar alternativas que reduzcan nuestra demanda de minerales en bruto. Estudios recientes sugieren que la demanda de minerales en bruto críticos podría reducirse en un 58% para 2050 a través de nuevas tecnologías, modelos de economía circular, reducción de la demanda y reciclaje de minerales. Esta prometedora vía debe ser explorada más a fondo. La minería en aguas profundas socavaría esta transición, desviando inversiones de soluciones sostenibles. Pero con las estrategias correctas, podemos avanzar hacia un futuro más sostenible.

La sostenibilidad de nuestros océanos y el bienestar de la humanidad dependen de nuestra capacidad para establecer y hacer cumplir regulaciones efectivas. En nombre de Panamá, insto a esta Asamblea a adoptar medidas preventivas y salvaguardas sólidas. No podemos servir los mejores intereses de la humanidad sin proteger el medio marino. El futuro del océano y de las actuales y próximas generaciones depende de nuestra acción decisiva hoy. Recordemos que la llamada a medidas preventivas y salvaguardas sólidas no es solo una solicitud, sino una necesidad para la supervivencia de nuestro planeta.

Muchas gracias.